

Puigverd Assessors analiza las características de la nueva cuota de autónomos a partir del próximo año 2023

Las nuevas cuotas de autónomos en España planteadas por el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España, José Luis Escrivá, a partir del próximo 2023 serán una auténtica revolución para los trabajadores autónomos del país

Se trata de un cambio estructural drástico con una nueva normativa tanto para autónomos como para emprendedores y, ciertamente, supondrá un gran impacto en el futuro de la economía española.

Aunque todavía está en fase de tramitación y existe margen de tiempo para mejorar esta nueva normativa, está previsto que a partir del 1 de enero de 2023 se empiece a aplicar un nuevo sistema de cotización basado en el rendimiento neto de los negocios. En otras palabras, se cotizará en función de los ingresos reales de las empresas.

Esto significa que las empresas y los autónomos tendrán la obligación de presentar una previsión de ingresos anuales. También, se aplicará a los nuevos trabajadores por cuenta propia que se den de alta en el RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

Esta nueva cuota de autónomos consistirá en 12 tramos de cotización y diferentes cuotas que oscilarán desde los 230 a 1.267 euros mensuales a partir de 2023. Esta cuota irá disminuyendo en los tramos con beneficios más bajos, mientras que, a los más altos, irá aumentando cada año.

¿Cómo funciona la propuesta de 12 tramos?

El Gobierno Español ha propuesto un sistema de 12 tramos con la posibilidad de que el autónomo pueda cambiar de tramo hasta 6 veces a lo largo del año. De esta forma, podría ir adaptando las cotizaciones a los momentos en que obtiene mayores y menores beneficios.

Estos tramos supondrían cuotas que van, para el 2023 desde los 230 euros mensuales para los autónomos con menos ingresos, hasta los 1.267 euros para autónomos que superen el límite del último tramo.

Con esta propuesta, en 2023 los autónomos que ganen menos de 600 euros al mes pagarían una cuota mensual de 230 euros. En estos momentos la cuota mínima es de 294 euros mensuales, por lo que la rebaja sería de 64 euros.

Mientras que los que más ganen, con beneficios superiores a los 4.050 euros al mes, podrán escoger entre una base comprendida entre el 1.372,55 euros y los 4.139,40 y si su rendimiento mensual es

superior a 6.000 euros tendrán que escoger una base comprendida entre los 1.633,99 euros y los 4.139,40 euros, en el supuesto de que elijan la base superior, deberían pagar una cuota de 1.267 euros al mes.

Por último, en 2031 habría quedado implementado todo el sistema de cuotas en función de los ingresos reales. Esta nueva propuesta del Gobierno tendría, previsiblemente, una duración de unos 9 años empezando a contar desde el próximo 2023 hasta el 2032.

Ventajas nueva cuota

- Un sistema progresivo justo.
- Mejora la protección social de los autónomos.
- Sostenibilidad del sistema de pensiones.
- Reducción de la cuota para los que menos ganan.

Desventajas nueva cuota

- Equipara en obligaciones dos realidades laborales muy diferentes.
- No se valora el riesgo de emprender.
- Desincentiva el emprendimiento y el autoempleo.
- Subida de precios.
- Más economía sumergida.

La tarifa plana de la actual RETA se integra también en el nuevo modelo, aunque pasará a llamarse cuota reducida por los autónomos que empiecen su actividad y será de 80 euros al mes durante doce meses para todos los nuevos autónomos, prorrogable 12 meses más si los rendimientos son inferiores al S.M.I

Asimismo, el nuevo sistema de cotización por ingresos reales amplía las prestaciones para el colectivo, con la incorporación de los mecanismos RED sectoriales y cíclicos, y ya no será necesario el cierre total del negocio para acceder a las prestaciones, como ha apuntado el ministro.

El equipo laboral de Puigverd Assessors explica que esta nueva normativa provocará muchas dudas en el momento de su aplicación y, por tanto, se debe estar preparado para saber comprenderla en cada caso concreto.

"Todos nuestros clientes pueden estar tranquilos, ya que, contamos con unos grandes profesionales que gestionan con la máxima eficiencia y agilidad, y pueden asesorar a los clientes de forma totalmente personalizada, de forma presencial a distancia, sobre esta normativa en el ámbito laboral",

asegura el equipo laboral de Puigverd Assessors.

Datos de contacto:

Oriol Marquès
EDEON MARKETING SL
931929647

Nota de prensa publicada en: [Sabadell](#)

Categorías: [Derecho](#) [Franquicias](#) [Finanzas](#) [Emprendedores](#) [Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>